## FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 855 Mayo 9 de 2007

Por la cual se recomienda la extensión de la Maestría en Salud Pública a la ciudad de Manizales.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en cumplimiento de sus funciones estatutarias, en particular la descrita en los literales a) y j) del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad de Antioquia, y

## Considerando:

- 1. Que la Facultad ofrece la Maestría en Salud Pública con registro del Ministerio de Educación Nacional 120163620100500111100.
- 2. Que la Universidad de Caldas ha solicitado a esta facultad la extensión del programa de Maestría en Salud Pública para ser ofrecido en la zona del eje cafetero.
- Que el decreto 1001 del 2006 permite la extensión de programas de postgrado mediante convenio con instituciones de educación superior legalmente establecidas en el país,

## Resuelve:

**Artículo primero:** Recomendar la extensión del programa de Maestría en Salud Pública a la ciudad de Manizales en convenio con la Universidad de Caldas.

**Artículo segundo**: La gestión del programa estará a cargo del comité de programa de la Maestría en Salud Pública de la sede de Medellín.

Medellín, 9 de mayo de 2007

GERMÁN GONZÁLEZ ECHEVERRI LAURA ALICIA LAVERDE DE B. Presidente Secretaria